

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 24 de OCTUBRE de 2.019.-

RESOLUCION N° 622-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.469/19.

VISTO:

Las notas de fechas 10 y 18 de setiembre de 2.019, presentadas por el Prof. Ernesto Gabriel Acosta y Fabián Chuve, Docentes de la Carrera Enfermera Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de insumos hospitalarios para que los alumnos de las asignaturas Enfermería Médica y Administración en Unidades de Enfermería de la Carrera Enfermería Universitaria, realicen prácticas de simulación y pasantías hospitalarias.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado con imputación a la partida para Prácticas Curriculares de Enfermería.

Que las prácticas a realizar redundarán en beneficio de los alumnos en lo que respecta a la formación como futuros profesionales.

Que se cuenta con fondos otorgados para Prácticas Curriculares de Enfermería, según Adelanto N° 23565 del Expediente N° 23.165/17.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 6.055,00), ocasionado por la realización de Prácticas Curriculares de los alumnos de las asignaturas Enfermería Médica y Administración en Unidades de Enfermería de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

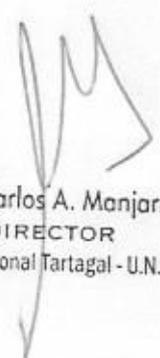
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.5.2 Productos Farmacéuticos: Pesos: Cuatrocientos quince (\$ 415,00) y 2.9.5 Utiles Menores Médicos: Pesos: Cinco mil seiscientos cuarenta (\$ 5.640,00), al Adelanto N° 23565 del Expediente N° 23.165/17, de la partida correspondiente a Prácticas Curriculares de Enfermería para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa